

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 18 DE ABRIL DE 1969

NÚM. 89

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará concurso-subasta para obras de reparación y modificación instalaciones calefacción Pabellón de San José y Virgen María, de la CRISC.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 11 de abril de 1969.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

2049

**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará concurso para la adquisición de una máquina guillotina y dispositivos especiales con destino a la Imprenta Provincial.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 11 de abril de 1969.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

2051

**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará concurso para la ad-

quisición de diversa maquinaria para la conservación de los caminos vecinales.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 10 de abril de 1969.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

2050

**

SUBASTA

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para el aprovechamiento del arbolado de la margen izquierda de la Carretera Provincial de Puente Villarente a Boñar, entre los kilómetros 15 al 37, ambos inclusive.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CUATROCIENTAS VEINTIDOS MIL PESETAS (422.000,00), a razón de TRESCIENTAS CUARENTA PESETAS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS (340,35) el metro cúbico de madera en pie.

La fianza provisional es de OCHO MIL CUATROCIENTAS CUARENTA PESETAS (8.440,00), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo la fianza definitiva la máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de la corta y extracción será de CUATRO (4) MESES.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General de la Corporación o por el Oficial Mayor Letrado de la misma.

La documentación, se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece

horas, reintegrada la proposición económica con 3,00 pesetas, sello provincial de 3,00 pesetas y de la Mutualidad de una peseta.

La apertura de proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en con fecha de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta para el aprovechamiento del arbolado de la margen izquierda de la Carretera Provincial de Puente Villarente a Boñar, entre los kilómetros 15 al 37, y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la corta de dicho arbolado con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con el alza que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras

por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 11 de abril de 1969.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.
2053 Núm. 1368.—539,00 ptas.

* * *

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada 2.^a

Ayuntamiento de
Carucedo

Don Roberto López Díez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular doña Concepción Robles Balbuena,

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 4 de marzo de 1969, la siguiente:

Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructúen como arrendatario de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de CARUCEDO para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 de dicho Estatuto de Recaudación.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de dicho texto, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, Avenida Ferrocarril, calle 502, número 8, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Adoración Pérez Barba

Débitos: 76 pesetas.

Concepto: Rústica.

Año: 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.^a—Labor secano de segunda, al polígono 10, parcela 3.212, a Linares, de 2,42 áreas que linda: Norte, herederos de Sotero Bello Sierra; Este, lago; Sur, lago; Oeste, Benito Alejo Cabos.

2.^a—Viña de segunda, al polígono 14, parcela 1.700, a Recante, de 0,46 áreas, que linda: Norte, Rogelio Iglesias Olego; Este, Rogelio Iglesias Olego; Sur, Francisco Fresco Vidal; Oeste, Irene Bello Macías.

3.^a—Labor secano de tercera, al polígono 14, parcela 1.913, a Conada, de 1,79 áreas, que linda: Norte, camino, Este, Senén Pérez Barba; Sur, Tubal Olego Iglesias; Oeste, Bernardo Boto Voces.

4.^a—Labor secano de quinta, al polígono 15, parcela 843, a Laderas, de 40,71 áreas, que linda: Norte, Benjamín Sierra López; Este, Luisa López Alvarez; Sur, Luzdivina López Carrera; Oeste, Senén Pérez Barba.

Todas las fincas descritas se encuentran enclavadas en término de Carucedo y Lago, del Municipio de Carucedo.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 18 de marzo de 1969.—
El Auxiliar, R. López Díez.—V.º B.º:
El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero. 1763

* * *

Ayuntamiento de
Folgo de la Ribera

Don Roberto López Díez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular D.^a Concepción Robles Valbuena.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 7 de marzo de 1969, la siguiente:

“Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructúen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Folgo de la Ribera, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 de dicho Estatuto de Recaudación.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de dicho texto, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, Avda. Ferrocarril, calle 502, número 8, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Francisca Vega

Débitos: 62 pesetas.

Concepto: Rústica.

Año: 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Castañes, al polígono 10, parcela 104, a Cortina, de 14,50 áreas, que linda: Norte, Bernardino García García; Este, herederos de Guillermo Alonso Merayo y otros; Sur, Rufino Rallo Otero; Oeste, Elvira Canales Riego.

Castañes, al polígono 13, parcela 253, a Gandara, de 7,25 áreas, que linda: Norte, Agustín Alonso Fidalgo; Este, Florinda García Vega y otro; Sur, camino del Monte; Oeste, José Fernández Merayo.

Arboles ribera, al polígono 17, parcela 231, a Acales, de 4,71 áreas, que linda: Norte, José González Jáñez; Este, río Boeza; Sur, Melchor Alvarez García; Oeste, camino.

Prado riego de segunda, al polígono 17, parcela 258, a El Remoren, de 9,42 áreas, que linda: Norte, José González Jáñez y otro; Este, Filomena Rallo Merayo y otro; Sur, Melchor Alvarez García; Oeste, río Boeza.

Labor secano de tercera, al polígono 19, parcela 229, a Devesa, de 6,18 áreas, que linda: Norte, Carmen Núñez Díez; Este, Pedro García Merayo; Sur, herederos de Martín Castellanos; Oeste, Pedro García Merayo.

Labor secano de cuarta, al polígono 19, parcela 459, a Paralina, de 27,66 áreas, que linda: Norte, herederos de José Martínez; Este, Anastasio de la Red; Sur, Francisco Vega y otros; Oeste, Consuelo Díez Trabajo y otro.

Todas las fincas descritas se encuentran enclavadas en término de

La Ribera de Folgoso, del Municipio de Folgoso de la Ribera.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 18 de marzo de 1969.—El Auxiliar, Roberto López Díez. — V.º B.º—El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero. 1763

Delegación de Hacienda de la provincia de León

TESORERIA

ANUNCIO

Para general conocimiento de todos los contribuyentes afectados, se hace saber que la cobranza voluntaria de las contribuciones e impuestos del Estado y cuotas de la Seguridad Social Agraria, correspondientes al actual semestre, señalada para el Ayuntamiento de Campo de Villavieja el día 25 de los corrientes en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 76, de fecha 2 del actual, queda aplazada para el día 29 del mismo mes.

León, 14 de abril de 1969.—El Delegado de Hacienda, Carlos Duplá Zabalza.

2026

* * *

IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL

(Juntas de evaluación global Año de 1968)

No habiéndose procedido a la elección de Comisionados de las Juntas del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio de 1968, que luego se citarán, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo de la Regla 9.ª de la Instrucción provisional para dicho Impuesto, de 27 de enero de 1958, adicionado dicho párrafo por Orden de 22 de enero de 1959, se procederá a la designación de oficio mediante sorteo entre los componentes de cada Sección que no hayan sido Comisionados en el año anterior, los cuales componentes podrán asistir al acto de sorteo que se celebrará el día 29 de abril, a las doce horas, en esta Delegación de Hacienda, ante una Mesa constituida por el Delegado de Hacienda, el Administrador de Tributos y el Secretario de la Junta respectiva.

Juntas a que se refiere el presente anuncio:

Junta núm. 21-5.—Ingenieros Industriales.

Junta núm. 22-4.—Ayudantes de Obras Públicas.

Junta núm. 23-6.—Doctores o Licenciados en Farmacia.

Junta núm. 25-Y.—Graduados Sociales.

Junta núm. 26-1.—Profesores sin Academia.

Junta núm. 27-1.—Profesores con Academia abierta.

Junta núm. 34-1.—Cobradores de efectos de giro.

Junta núm. 35-2.—Liquidadores de averías.

Junta núm. 40-1.—Agentes de ferrocarril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 15 de abril de 1969.—El Secretario de las Juntas (ilegible).—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Carlos Duplá Zabalza.

2039

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

Anuncio de subasta de canteras

Se convoca subasta pública para la enajenación del aprovechamiento siguiente:

Monte de U. P. núm. 380.—Pertenece: Páramo del Sil.—Ayuntamiento: Páramo del Sil.—Denominación de la cantera: "Entrepeñas".—Clase de productos: Pizarra.—Volumen mínimo de excavación en perfil: 5.000 m. c.—Duración del aprovechamiento: Hasta el día 30 de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Precio base de tasación total: 375.000 pesetas.—Precio índice: 750.000 pesetas.—Fianza provisional: 2.250 pesetas.—Garantía definitiva: El 2 por 100 del precio de adjudicación.—La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Concejo de Páramo del Sil a las doce horas del día 13 de mayo próximo, pudiendo presentarse las plicas en el mismo lugar, hasta las trece horas del último día hábil anterior al de la celebración de la subasta. Dado que el remate se adjudicará, con carácter provisional al mejor postor, se admitirán pliegos en que se proponga la extracción de un volumen de productos superior al mínimo señalado.

El pliego especial de condiciones a que ha de someterse cada uno de estos aprovechamientos, estará a disposición de los interesados en las oficinas del Distrito Forestal de León (Ordoño II, 32, 2.º) y en el domicilio de la respectiva Entidad propietaria.

Las plicas se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Don vecino de calle número y con Documento Nacional de Identidad número en nombre propio (o como apoderado legal de don vecino de con domicilio en), enterado del correspondiente pliego de condiciones especiales a cuyo exacto cumplimiento se obliga a someterse, ofrece la cantidad de (en letra y cifra) pesetas por el aprovechamiento de metros cúbicos de en la cantera denominada sita en el monte de U. P. número

perteneciente a cuya enajenación en pública subasta, ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha de de 19..... (Fecha y firma).

León, 10 de abril de 1969.—El Ingeniero Jefe, J. Derqui.

2020 Núm. 1351.—352,00 ptas.

* * *

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 26 de marzo de 1969, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

"Examinado el expediente de deslinde del monte número 695 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de León, denominado "El Barnal Viejo", de la pertenencia de Solana de Fenar y sito en el término municipal de La Robla.

RESULTANDO que solicitado el deslinde del monte arriba indicado por el señor Presidente de la Junta Administrativa de Solana de Fenar, fue autorizada su práctica por la Superioridad. Habiendo acordado la Jefatura del Distrito Forestal de León que la operación se comenzara por la segunda fase, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio, tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, remitiéndose la documentación presentada a la Abogacía del Estado, que emitió su preceptivo informe.

RESULTANDO que en el día, hora y lugar señalados comenzó el Ingeniero Operador el apeo y levantamiento topográfico del perímetro exterior de la Partida I de las dos de que se compone el monte, situando el piquete número 1 de dicha partida en coincidencia con un hito de piedras apiladas conocido por el nombre de Hito de Pardemillera. En este punto colindan, según manifestaciones de las Comisiones presentes, el monte número 1 del Estado, el número 668 de Utilidad Pública, de Pardavé y el monte de Libre Disposición número 150, de Matueca. La Comisión de Robledo de Fenar manifestó que a dicho punto llegaba su monte número 697 de Utilidad Pública y no el monte de Solana objeto del deslinde. Situado el piquete número 2, junto a otro hito situado en el alto de una loma después de subir por un cortafuegos, la Comisión de Robledo adujo que también a este hito llegaba su monte. Como consecuencia, se levantó doble línea entre el piquete 2 y el 43, siendo la reclamada por Robledo la 2, 1R, 43.

También en la Partida I se levantó la línea reclamada por Candanedo determinada por los piquetes 5', 6', 29', 30', que se corresponde con la 97, 96, 73, 72 del apeo del monte número 706 de Utilidad Pública. Desde el piquete 5' al 19' se siguió la valleña de Las Suertes o de Valde-

gato según la línea levantada por el I. G. C. como de separación entre los anejos de Candanedo y Solana de Fenar.

En la partida II se apeó y levantó la línea reclamada por Candanedo 35, 36', 39', 42 que se corresponde con la 20, 19, 15 del apeo del monte número 705 de Utilidad Pública de Candanedo y coincide con la levantada por el I. G. C. como línea de separación de los anejos Candanedo y Solana de Fenar.

No se apeó ningún enclavado y se extendieron las correspondientes actas de apeo en las que constan cuantas manifestaciones se hicieron y que fueron firmadas por todos los asistentes.

RESULTANDO que el Ingeniero Operador en su informe, teniendo en cuenta los actos posesorios realizados y los consorcios efectuados con el Patrimonio Forestal del Estado por los pueblos de Candanedo y Solana de Fenar, propuso como líneas perimetrales de la Partida I las determinadas por los piquetes 1, 2, 3, 8, 10, 11, 16, 17, 30', 18, 19, 43, 44, 45, 1, y como líneas de la Partida II la 1, 2, 35, 36, 41, 42, 43 1, no estimando las líneas reclamadas en el apeo por Candanedo y Robledo de Fenar.

RESULTANDO que durante el período de vista del expediente, al que se dió la debida publicidad, no se presentó ninguna reclamación, según certifica la Jefatura del Distrito Forestal de León, que propone en su informe la aprobación del deslinde de acuerdo con lo efectuado y propuesto por el Ingeniero Operador.

RESULTANDO que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

VISTOS: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO que en la tramitación del expediente se dió cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al deslinde de los montes públicos, habiéndose insertado los reglamentarios anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

CONSIDERANDO que durante el período de vista del expediente, en que las líneas perimetrales propuestas para el monte fueron dadas a conocer, no se presentó ninguna reclamación, lo que hace suponer la conformidad con ellas de todos los interesados.

CONSIDERANDO que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colin-

dancias del monte se describe con precisión en las actas de apeo, quedando las líneas perimetrales del monte fielmente representadas en el plano que figura en el expediente.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

1.º—Aprobar el deslinde total del monte número 695 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de León, denominado "El Barnal Viejo", de la pertenencia de Solana de Fenar y sito en el término municipal de La Robla, tal como ha sido realizado y se detalla en las actas, plano y registro topográfico que se incluyen en el expediente.

2.º—Rectificar la descripción que del monte figura en el Catálogo, adaptándola a los siguientes datos:

Provincia: León.

Número del Catálogo: 695.

Nombre: "El Barnal Viejo".

Término municipal: La Robla.

Pertenencia: al pueblo de Solana de Fenar.

LÍMITES

Partida I (Partida Sur)

- N. Fincas particulares en el término de Solana de Fenar, cuya relación de colindantes empieza en Venancio Robles Castro y termina en Faustino Alvarez Viñuela, del piquete número 22 al 39.
- E. Monte de U. P. número 697, "Collado y sus Agregados", perteneciente al pueblo de Robledo de Fenar, del piquete 39 al 1.
- S. Monte número 150 de los de Libre Disposición, denominado "Los Abesedos y San Pedro", de Matueca, del término municipal de Garrafe de Torío, del piquete 1 al 6.
- O. Monte de U. P. número 706, "Tras la Lomba", de Candanedo, del piquete 6 al 10, y del 11 al 30' y fincas particulares de poseedores desconocidos, del piquete 30' al 22.

Partida II (Partida Norte)

- N. Terrenos de carácter forestal del término municipal de Matallana de Torío en su anejo de Orzona, del piquete 41 al 47.
- E. Terrenos del término municipal de Matallana de Torío, en su anejo Robledo de Fenar, del piquete 47 al 50 y del 53 al 57, siendo lindero el arroyo de Remondín, del piquete 48 al 50 y del 53 al 54; y finca particular de Adoración Viñuela, del piquete 50 al 53.
- S. Fincas particulares cuya relación de colindantes empieza en Pedro Muñiz y termina en el mismo y casco urbano del pueblo de Solana de Fenar, del piquete 57 al 10.
- O. Fincas de particulares cuya relación de colindantes comienza en Laudelino González y termina en Ambrosio Castro, del piquete 10 al 39; y monte de Utilidad Pú-

blica número 705 de Candanedo, denominado "San Miguel y Los Sardones", del piquete 39 al 41.

CABIDAS

Partida I

Total y Pública: 127,6496 Ha.

Partida II

Total y Pública: 95,1083 Ha.

Del monte

Total y Pública: 222,7579 Ha.

Consorcio: Suscrito entre la Junta Administrativa del pueblo de Solana de Fenar y el Patrimonio Forestal del Estado a efectos de repoblación de 120,88 Ha. en el monte.

3.º—Llevar los datos anteriores de la descripción del monte al Registro de la Propiedad.

4.º—Acordar gestionar la cancelación total o parcial de cualquier inscripción registral existente en cuanto resultare contradictoria con la presente descripción del monte."

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso deberán entablar los interesados el de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 12 de abril de 1969.—El Ingeniero Jefe, J. Derqui.

2021

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Sección de Minas de León

RECTIFICACION DE MINAS

Por resolución de la Dirección General de Minas de fecha 27 de febrero de 1969, fue aprobado lo actuado en el expediente de rectificación de la concesión "Tremorina" número 10.069, ordenándose en la mencionada resolución que se proceda a la demarcación de la rectificación propuesta, por lo que por medio del presente anuncio se hace saber que del día 2 al 10 del mes de mayo darán comienzo las operaciones de demarcación de la mencionada rectificación de la mina "Tremorina" número 10.069.

Lo que se anuncia para conoci-

miento de los interesados y del público en general.

León, 14 de abril de 1969.—El Delegado Provincial, Ricardo G. Buenaventura. 2024

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, acordó aprobar los siguientes expedientes de suplemento y habilitación de créditos:

Presupuesto ordinario: Suplemento y habilitación de créditos con cargo al superávit del ejercicio de 1968, por un importe de 9.531.425,75 pesetas.

Presupuesto extraordinario para la construcción de naves para distintos servicios: Suplemento de créditos en los estados de gastos e ingresos, por un importe de 597.227 pesetas, dotados con el exceso de ingresos del recurso del citado presupuesto, venta de un solar en el Paseo de la Facultad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, para que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

León, 11 de abril de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 1977

* * *

El Ayuntamiento en Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, acordó aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de dos pasarelas sobre el río Bernesga, por un importe de 7.927.863 pesetas.

Para cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, se expone al público el mencionado expediente para que durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse reclamaciones sobre el mismo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 11 de abril de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 1978

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1969, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días durante los cuales puede ser examinado por cuantos interesados lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Marina del Rey, 11 de abril de 1969.—El Alcalde, Casiano Marcos Pérez. 1951

Núm. 1332.—88,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Luis-Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio de autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Andrés Muñoz Bernal, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Iscar (Valladolid), contra otro y don Tomás Miranda del Río, también mayor de edad, casado, industrial y vecino de Gijón, calle Laboratorios número 19, sobre pago de cantidad, se embargó como de la propiedad de este demandado y se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días y bajo el tipo de tasación los bienes siguientes, y a garantizar la cantidad de treinta y seis mil trescientas cincuenta y dos pesetas cuarenta céntimos:

1.º—Un televisor de 21 pulgadas marca "Zénit". Valorado en diez mil pesetas.

2.º—Una salita compuesta de tresillo tapizado en color piel verde y los cojines en tela color rojo. Valorado en nueve mil pesetas.

3.º—Mesita de centro de madera barnizada en poliéster y desmontable. Valorada en mil pesetas.

4.º—Aparador compuesto de dos puertas, el de arriba con estantes y mueble-bar y la parte de abajo con cinco cajones en la parte izquierda y tres puertas en el resto. Valorado en cinco mil pesetas.

5.º—Un camión marca "Avia" con furgón metálico matrícula O-85.791. Valorado en setenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de mayo próximo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a once de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis-Alfonso Pazos. El Secretario, Carlos Pintos Castro. 2023

Núm. 1352.—352,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Instrucción de la Ciudad y partido de Astorga (León).

Por la presente requisitoria que se insertará en los Boletines Oficiales de

las provincias de La Coruña y León y en el Diario de Avisos de la Dirección General de Seguridad, y por haberse ausentado de sus últimos domicilios e ignorarse su paradero después de habersele notificado la sentencia y ser puesto en libertad provisional, se cita, llama y emplaza al penado Agustín Francisco Dos Santos, de 31 años, soltero, obrero, hijo de Francisco-José y de María Dolores, natural de Povea de Varzin (Portugal), domiciliado últimamente en Puente deume (La Coruña) y en Bembibre (León), para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción de Astorga al objeto de hacer efectiva la multa de cinco mil pesetas que como pena le fue impuesta en sentencia de fecha 7 de febrero de 1969 y en las Diligencias Preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 29 de 1968, por el delito de conducción ilegal, y para el caso de no pagar dicha multa ingresar en prisión para sufrir el arresto sustitutorio; y también para constituirse en prisión para extinguir en su totalidad la pena de tres meses de arresto mayor a que fue condenado por el delito de hurto de uso de un vehículo de motor; apercibiéndole de que no compareciendo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del referido penado Agustín Francisco Dos Santos, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en Astorga, a diez de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario, Aniceto Sanz. 1925

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Gonzalo Gutiérrez Zotes, Oficial de Justicia Municipal en funciones de Secretario, por vacante.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 25 de 1969, seguido contra José María Usera de Mesa, de 41 años de edad, hijo de Enrique y de María Dolores, casado, oficinista, natural de Caramiñal (La Coruña), por el hecho de estafa, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días.

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según Tasas Judiciales...	335
Pólizas de la Mutualidad Judicial	50
Reintegro del expediente.....	80
Indemnización a don Gerardo Alonso Ordás.....	1.360
Total s. e. u. o.	1.825

Importa en total la cantidad de mil ochocientas veinticinco pesetas.

Cuya cantidad corresponde abonar a José María Usera de Mesa.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez en León, a once de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Gonzalo Gutiérrez Zotes.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. dos, Siro Fernández.

1959 Núm. 1336.—242,00 ptas.

Juzgado de Paz de La Pola de Gordón

Edicto exposición al público de las Listas Electorales

Don César Fernández Martínez, Juez de Paz, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de La Pola de Gordón (León).

Hago saber: Que desde el día dieciocho (18) al veintiuno (21) de abril inclusive del año actual y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de cuatro (4) de diciembre del sesenta y ocho (*Boletín Oficial del Estado* del diez de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho), relativa a la rectificación en treinta y uno de diciembre del sesenta y ocho del censo electoral general de residentes mayores de edad, estarán expuestas al público desde las ocho de la mañana a las veintiuna horas en los locales de esta Junta Municipal, sita en el Juzgado de Paz de La Pola de Gordón, las listas electorales provisionales de electores por virtud de lo establecido en el citado Decreto, que ordena la rectificación del censo electoral de residentes, de inclusiones y exclusiones (altas y bajas) correspondientes a este Municipio.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones o rectificación de errores, que en todo caso deberán formularse por escrito ante esta Junta Municipal del Censo acompañando al mismo las pruebas que acrediten el derecho de los modos concretamente determinados en la mentada orden.

Dado en Pola de Gordón, a 14 de abril de 1969.—El Presidente de la Junta Municipal del Censo, César Fernández.

2055

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispo-

sitiva dicen así: "Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a 27 de marzo de 1969. Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de este término, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 11/69 en el que son partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, de una, Rogelio Hernández Ramos, mayor de edad, casado, minero y vecino de Toreno, y de otra, Guillermo Alvarez, de 32 años, soltero, minero, hijo de desconocido y María, natural de Coceda (Lugo) y vecino de Toreno; sobre lesiones y maltratos.—Fallo: Que debo condenar y condeno a Guillermo Alvarez, como autor de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor, e indemnización al lesionado en dos mil pesetas por incapacidad temporal, y pago de gastos sanitarios causados; y condeno a Rogelio Hernández Ramos, como autor de maltratos, a la multa de doscientas pesetas en papel de pagos al Estado, imponiéndoles las costas procesales por mitad entre ambos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a las partes que están en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada a 27 de marzo de 1969.—Lucas Alvarez.

1829

Juzgado Comarcal de Villablino

José Pérez García, Secretario del Juzgado Comarcal de Villablino.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado con el número 16/69 a que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Villablino a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El Sr. D. Daniel Morales López, Juez Comarcal S. de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre lesiones, seguido contra Benjamín Pasarón Barrial, hijo de Benjamín y de Amor, nacido el 1.º de octubre de 1941 en Soto de Caso (Oviedo) con residencia en Villablino y como perjudicado Clamentino González Ferrreira de cuarenta años, soltero, natural de Portugal y con residencia en esta villa, con asistencia del Sr. Fiscal Municipal don Aureliano Murciego Gil.

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Benjamín Pasarón Barrial como autor de una falta del artículo 582 del Código Penal a cuatro días de arresto menor, indemnización al lesionado de gastos médicos y de los once días de incapacidad, y a Clamentino González como autor de otra falta del artículo 585 2.º del mismo Código a trescientas pesetas de multa y por mitad las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—

Daniel Morales.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha".

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al condenado Benjamín Pasarón Barrial, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Villablino a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—José Pérez.—V.º B.º: El Juez Comarcal S., Daniel Morales. 1836

Anulación de requisitoria

Mediante haber sido detenidos e ingresados en prisión los procesados Josefa Domínguez García y Luis López Fernández, en sumario núm. 165 de 1968, por adulterio, se deja sin efecto la orden de prisión dada contra los mismos en fecha 23 de enero último y que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 29 del mismo mes.

Dado en Ponferrada, a 11 de enero de 1969.—Alfonso Pazos.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 1958

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Cédula de notificación

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio seguidas ante esta Magistratura de Trabajo núm. dos, reseñadas con el número 72 de 1968 a instancias de Dionisio Paniagua Fontanil y otro, contra la empresa Félix Siero Iglesias, sobre reclamación de salarios, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Roa Rico.—León a cinco de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Dada cuenta: Se confirma en el cargo al Depositario designado en la diligencia anterior, y procédase al justiprecio de los bienes embargados, nombrándose para el avalúo de los mismos al perito D. Bernardino González García a quien se hará saber tal designación para su aceptación y desempeño. Dése conocimiento al deudor y al Organismo acreedor para que, dentro del segundo día nombren perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conforme con el designado por esta Magistratura.—Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Félix Siero Iglesias, actualmente en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a ocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Alejo Carlos de Armendia y Palmero.

1963 Núm. 1327.—242,00 ptas.

Aprobar las siguientes certificaciones de obra:

De 101.120,49 pesetas por obras de abastecimiento de aguas a Monrondo.

De 47.338,52 pesetas en las de abastecimiento de agua a Mora de Luna.

De 79.086 pesetas en las de construcción del camino rural de "Rabanal de Arriba a la carretera de Ponferrada a Villablino".

De 181.490,25 pesetas por abastecimiento de agua a Los Barrios de Gordón.

De 1.469.419,83 pesetas y 1.609.252,65 pesetas por obras de construcción en el Colegio de Sordomudos de Astorga.

De 108.773,83 pesetas por obras de cerca de cerramiento en el Instituto Provincial de Maternología.

Entregar, con suma complacencia, a la Comisión Organizadora del viaje de estudios de fin de carrera de los alumnos de la Facultad de Veterinaria de León, un presente de esta Provincia para Su Santidad el Papa Pablo VI, que recibirá a dichos alumnos con motivo del expreso viaje.

Quedar enterado del movimiento de acogidos por cuenta de la Corporación en los distintos Establecimientos Benéficos durante el mes de diciembre último y en el año de 1968.

Quedar enterada del acta de la sesión celebrada por el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios el día 12 de febrero y que por la Presidencia se adopten las medidas que considere oportunas en orden a la efectividad de los acuerdos contenidos en la misma.

Ratificar Decreto de la Presidencia autorizando a dos funcionarios de la Corporación para asistir a un curso de Relaciones Públicas, que se celebrará en Barcelona.

Fijar nueva retribución a la mecanógrafa de la Secretaría Particular de la Presidencia, en razón del servicio que viene prestando.

Fijar la retribución mensual del Administrador de la Cueva de Valporquero, con revisión del contrato de servicios correspondiente y que se regule lo más posible el abono de horas extraordinarias al señor Ampudia, en atención al tiempo que le absorbe el servicio administrativo de la citada Cueva.

Quedar enterada del escrito de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, sobre resolución recaída en el expediente de actualización de pensión de orfandad de la pensionista de esta Corporación, doña Esther Ana Manovel García, y que se cumpla en sus términos.

Contratar con D. Feliciano Alvarez Rodríguez los servicios de Maestro de la Banda de cornetas y tambores y Profesor de la Rondalla de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Conceder préstamos con destino a la adquisición de viviendas a los funcionarios D. Anastasio Espeso Portuguez y D. Casiano Fernández Doallo, en las condiciones previstas para estos préstamos.

Aprobar actas de recepción definitiva de las obras que a continuación se indican:

"Colector de aguas sucias del Hospital de San Antonio Abad", "Galería de enlace en el Hospital General de León", "Reforma de la galería baja y portal del Palacio Provincial", "Pavimentación del patio central del Palacio Provincial", "Adicionales a la reforma de la galería baja y portales del Palacio Provincial" y "Construcción de defensa del río Porma en Vegaquemada".

Aprobar liquidación de obras de construcción del camino vecinal de Prioro a Tejerina, y que se requiera al adjudicatario para el reintegro a la mayor brevedad y antes siempre de un mes, a partir de la notificación, del saldo resultante en su contra, y teniendo en cuenta que la contrata de esta obra fue rescindida, que la Sección de Vías y Obras remita presupuesto de la que falta por ejecutar, a los efectos reglamentarios.

Conceder autorización a la Junta Vecinal de Valdefresno para utilización de una apisonadora en la reparación del camino vecinal de dicha localidad, en las condiciones que se le indican.

Fijar a partir de 1.º de enero del año actual, la cuota por acogido y día en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, en 36 pesetas y abonar con cargo a fondos provinciales 150.000 pesetas a Almacenes Rojo, por efectos suministrados a dicha Residencia.

De conformidad con los dictámenes de la Comisión de la Cueva de Valporquero y de Gobierno, se aprueban por unanimidad certificaciones de obras por un importe de 570.500,55 pesetas en el interior y

por 282.514,51 pesetas en el exterior de dicha Cueva, si bien para lo sucesivo debe tenerse en cuenta una formalización previa y oportuna en esta clase de expedientes y gastos.

Con respecto a propuesta de la Comisión de la Cueva de Valporquero de nuevas obras en la misma, por unanimidad, se acuerda:

1.—Que, resuelto el problema de créditos, pueda adjudicarse mediante concurso, con reducción de plazo a la mitad, la obra de sonorización, con precio base de 250.000 pesetas.

2.—Que se encargue y realice directamente el alumbrado de emergencia por 30.000 pesetas.

3.—Que se invierta en propaganda de todo orden hasta un crédito de 100.000 pesetas para la presente campaña.

4.—Encargar las obras del interior y salida al exterior de la Sala de las Maravillas al Ingeniero Sr. Garrido R. Badillo, el cual emitirá el proyecto con el informe que se le indica.

5.—Dado el carácter de algunas de las obras del exterior, cuyo proyecto estudia el Ingeniero de Montes Sr. Criado, deberán ejecutarse por concurso.

6.—No ve inconveniente la Corporación en que el alumbrado estético de la Sala de las Maravillas, con un importe de 131.916 pesetas, se adjudique a la Casa competente que designe la Presidencia.

Conceder autorización para efectuar obras de cruce a las Entidades y particulares que se indican en los caminos que se expresan:

Unión Eléctrica Madrileña, S. A., cinco cruces en los Caminos Vecinales 195/13; 233/10; cuatro cruces en los CC. VV. 103/1 Folledo por Buiza a carretera LE-473; Golpejar de la Tercia a la carretera número 630 y Los Barrios de Gordón a Pola de Gordón; seis cruces en los de Riosequino de Torío a San Feliz de Torío 129/20, Valdefresno a carretera P-1, n.º 630, Valdefresno por Paradilla a carretera P-1, 162/2, Villafeliz de la Sobarriba a Villabispo de las Regueras, Priorato de San Miguel de Escalada a carretera N-601 y carretera provincial Puente Villarente a Boñar.

A "Dragados y Construcciones", C. V. de San Feliz de las Lavanderas a carretera de Rionegro.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 18 de abril de 1969.

1641

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Excm.a Diputación el día 28 de febrero de 1969.

Presidencia del Excmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, con asistencia de los Sres. D. Florentino Argüello Sierra, Vicepresidente, y Diputados D. Emiliano Alonso Sánchez Lombas, D. Elías Alvarez Gutiérrez, D. Luis García Ojeda, D. Félix Población Población, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Manuel Orallo Alvarez, D. Eusebio Bonzález Mayorga, D. Fidel Sarmiento Fidalgo, D. Manuel González Díez, don Angel Penas Goás y D. Antonio Fernández Díez. Excusan su asistencia D. Juan Manuel Roa Rico y D. Ramón Ruiz García.

Actúa como Secretario, el titular D. Florentino Agustín Díez González y se halla presente el Interventor de Fondos D. Alberto Díez Navarro.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de dicho mes de febrero.

Aprobar la cuenta del presupuesto especial del Conservatorio de Música; la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente a las operaciones de ingresos y gastos verificados en el ejercicio de 1968; Cuenta liquidación presupuesto especial de la Caja de Crédito para Cooperación; Cuenta liquidación del presupuesto especial del Servicio Recaudatorio de Contribuciones; Cuenta liquidación presupuesto especial del Hospital General, y Cuenta liquidación presupuesto especial Instituto de Maternología y Puericultura, todas correspondientes al ejercicio de 1968.

Igualmente fueron aprobadas las cuentas de caudales correspondientes a las operaciones de ingresos y pagos verificados en el cuarto trimestre del ejercicio de 1968 en los presupuestos ordinario, especiales y extraordinarios en vigor.

Aprobar expediente de modificaciones de crédito al presupuesto ordinario del ejercicio actual.

Aprobar el expediente de fallidos y bajas correspondientes al segundo semestre de 1968 y que se siga la tramitación reglamentaria.